Asunción, 5 de Abril de 2010.-

Ref.: al Expte. SUCO10-000118
LOCACION DE INMUEBLE
"ALQUILER DE HANGARAGE – SEGUNDO LLAMADO".

DICTAMEN Nº 7 /2010

A LA SECRETARIA GENERAL DEL MAG:

VISTO: EL DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL Nº 19/2010

CONSIDERANDO: la necesidad de contar con Hangarage para la guarda de los 2 (Dos) Aviones del Ministro de Agricultura y Ganadería.

Y lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 2051/03 que dispone lo concerniente al Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) y al respecto dice: "... Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año..." y el Art. 14 del mismo cuerpo normativo que menciona que debe contarse con Disponibilidad Presupuestaria para la realización de todo tipo de Contratación.

ESTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES; eleva a consideración de *Su Excelencia el Señor Ministro,* la solicitud de autorización para realizar el proceso de contratación correspondiente, y en caso favorable, solicito la promulgación de la Resolución que autorice:

a) La realización del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble ***"Alquiler de Hangarage- Segundo Llamado".-***

Lic. Nestor R. Alvarenga B.
Director